



Resolución Jefatural

N° 080 - 2012 - INDECI
24 de Abril 2012

VISTOS: El Oficio N° 971- 2012-EF/63.01 y el Informe N° 171-2012-EF/63.01 de fecha 23.MAR.2012, de la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, el Oficio N° 1173-2012/INDECI/4.0 del 03.ABR.2012 y el Memorándum N° 214-2012-INDECI/14.0 del 24.ABR.2012 de la Dirección Nacional de Proyectos Especiales del INDECI, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29813, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, dispone que en la Reserva de Contingencia se ha incluido hasta la suma de S/. 50 000 000,00 (CINCUENTA MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES) a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), para destinarla a las acciones que realice durante el Año Fiscal 2012, a fin de brindar una respuesta oportuna ante desastres de gran magnitud, que permita mitigar los efectos dañinos por inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico declarado, determinado por el organismo público técnico-científico competente, y rehabilitar la infraestructura pública existente. Además, en caso de ser necesario, para mitigar los efectos dañinos a la actividad agropecuaria altoandina, se considera una respuesta oportuna la provisión de forraje, alimentos para ganado, vacunas y vitaminas para animales;

Que, asimismo la mencionada Disposición exceptúa de la declaración de viabilidad y autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para aplicar un procedimiento simplificado para determinar la elegibilidad, a propuesta de la Dirección General de Política de Inversiones, como requisito previo para la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública que apruebe la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2012-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 001-2012-EF/63.01, "Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29813, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 069-2012-EF/15, se aprobó la Directiva N° 002-2012-EF/63.01, "Directiva del Procedimiento Simplificado para determinar la Elegibilidad de los Proyectos de Inversión Pública de Emergencia ante la presencia de Desastres de Gran Magnitud";

Que, el numeral 9.1 de la Directiva N° 001-2012-EF/63.01, señala que ocurrido el desastre de gran magnitud o declarado oficialmente el peligro inminente del mismo por el organismo público técnico científico competente, las Entidades asignarán los recursos presupuestarios para la atención de las emergencias realizando las modificaciones presupuestarias que correspondan, en el marco de las disposiciones legales vigentes y, sólo en el caso que no cuenten con la disponibilidad de recursos presupuestarios, el Titular de la Entidad solicitará al INDECI los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29813, de acuerdo a lo establecido en la Directiva mencionada;



Que, a través del Oficio N° 971-2012-EF/63.01 y el Informe N° 171-2012-EF/63.01 de Vistos, la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, declaró elegible y aprobó (04) Fichas Técnicas de Proyectos de Inversión Pública – PIP de Emergencias, entre otros, (01) Ficha Técnica de Proyecto de Inversión Pública – PIP de Emergencia solicitado por el Gobierno Regional de Arequipa, correspondiente a la Municipalidad Distrital de Coporaque, de la Provincia de Caylloma del Departamento de Arequipa, denominada "Rehabilitación del servicio de canal de Coporaque", por el monto total de **S/. 274 207,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, señalando además que será financiado con recursos de la Reserva de Contingencia, establecidos en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29813 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;



Que, mediante el Oficio N° 1173-2012/INDECI/4.0, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, solicita al Ministerio de Economía y Finanzas la aprobación del Decreto Supremo que permitirá atender el requerimiento solicitado por el Gobierno Regional de Arequipa;



Que, en el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29813, mediante el Decreto Supremo N° 059-2012-EF se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de **S/. 499 074,00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES)** en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para la ejecución de diversos proyectos de inversión pública, considerándose entre otros, la suma de S/. 274 207,00 (Doscientos setenta y cuatro mil doscientos siete con 00/100 Nuevos soles) para la Municipalidad Distrital de Coporaque, de la Provincia de Caylloma del Departamento de Arequipa;



Que, de conformidad con el artículo 75° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, modificado por la Tercera Disposición Final de la Ley N° 28652, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, las Transferencias Financieras que realiza, entre otros, el INDECI para la atención de desastres se aprueban por Resolución del Titular del Pliego, las mismas que serán obligatoriamente publicadas en el Diario Oficial El Peruano;



Que, es necesario aprobar la Transferencia Financiera de Recursos a favor de la **Municipalidad Distrital de Coporaque de la Provincia de Caylloma del Departamento de Arequipa**, presentado por el Gobierno Regional de Arequipa, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI mediante Decreto Supremo N° 059-2012-EF, hasta por la suma **S/. 274 207,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública – PIP de Emergencia señalado en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución;

De conformidad con la Ley N° 29813 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus normas modificatorias, el Decreto de Urgencia N° 008-2012, las Directivas N° 001-2012-EF/63.01, "Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de los recursos a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29813, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2012-EF/63.01 y N° 002-2012-EF/63.01, "Directiva del Procedimiento Simplificado para determinar la Elegibilidad de los Proyectos de Inversión Pública de Emergencia ante la presencia de Desastres de Gran Magnitud"; aprobada mediante Resolución Ministerial N° 069-2012-EF/15;

Con la visación de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planificación y Presupuesto y de Administración y de la Dirección Nacional de Proyectos Especiales; y;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución, la Transferencia Financiera de Recursos a favor de la **Municipalidad Distrital de Coporaque de la Provincia de Caylloma del Departamento de Arequipa**, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al INDECI mediante el Decreto Supremo N° 059-2012-EF, hasta por la suma de **S/. 274 207,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión Pública – PIP de Emergencia, presentado por el Gobierno Regional de Arequipa, señalado en el Anexo N° 01 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

El monto total transferido, conforme aparece en el referido Anexo, corresponde a la suma total de un (01) Proyecto de Inversión Pública – PIP de Emergencia, cuya meta, actividades, estructura de costos de las partidas y subpartidas, monto total y plazo de ejecución, aprobado en la Ficha Técnica de PIP de emergencia, deben ser respetados en la etapa de ejecución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración del INDECI, las acciones para la Transferencia Financiera aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

**ANEXO N° 01
RESERVA DE CONTINGENCIA 2012
FICHAS TÉCNICAS DE PIP DE EMERGENCIA**

SECTOR / REGIÓN
ENTIDAD SOLICITANTE
UNIDAD EJECUTORA
MONTO DE TRANSFERENCIA
REFERENCIAS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE
S/. 274,207.00
Oficio N° 971-2012-EF/63.01 del 23.03.2012 (HT.3217 del 27.03.2012)
Decreto Supremo N° 059-2012-EF

Ficha Técnica N°	Nombre de la Actividad ó PIP de Emergencia	Ubicación			Características de la Actividad ó PIP de Emergencia						Metas de la Actividad o PIP de Emergencia
		Provincia	Distrito	Localidad	Evento ocurrido	Fecha de ocurrencia	Plazo de Ejecución	Monto (S/.)	Modalidad de Ejecución	Población Beneficiada	
1	Rehabilitación del servicio del canal de Coporaque L=480.00 ml. afectado por lluvias de alta intensidad ocurrido el 10/02/2012, en el distrito de Coporaque, provincia de Caylloma - región Arequipa.	Caylloma	Coporaque	Cerro La Calera	Lluvias de alta intensidad	10.02.1012	60 días	274,207	Administración directa	1393	1.- Limpieza del canal existente, L= 1,300 ml en tramos críticos mediante el uso de herramientas y explosivos. 2.- Rehabilitación del canal en una longitud de 480 ml. entre las progresivas 2+700 a 3+180 mediante la excavación de terreno suelto y roca fija hasta establecer una plataforma de 1.20 ml. y una cama de apoyo para la instalación de tubería perfilada PVC RIB LOC de Ø 550 mm (22").
								274,207		1,393	

Monto Aprobado en S/.

Numero de Fichas Aprobadas

274,207

1



ANEXO N° 2

RESERVA DE CONTINGENCIA 2012

CRONOGRAMA ACTUALIZADO DE EJECUCIÓN POR PIP DE EMERGENCIA (*)

Unidad Ejecutora	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE	Sector/Región:	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Decreto Supremo N°	059-2012-EF	Monto Total Transferido:	SI. 274,207.00
Nombre del PIP de Emergencia aprobado (**)	Rehabilitación del servicio del canal de Coporaque L=480.00 ml. afectado por lluvias de alta intensidad ocurrido el 10/02/2012, en el distrito de Coporaque, provincia de Caylloma - región Arequipa.	Monto Transferido para la Ficha Técnica	SI. 274,207.00

ITEM	RUBROS/PARTIDAS Y SUB PARTIDAS	Fecha de Inicio	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO						Fecha de Finalización
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	
I	Proceso de Ejecución Administrativa								
II	Proceso de Ejecución Física								
III	Remisión del Informe Final y/o Resolución de Liquidación y Ficha Técnica de Ejecución Final de Actividad / PIP de Emergencia al INDECI								



Firma y Sello del Funcionario que suscribió el Convenio

Firma y Sello del Responsable del Area Técnica de la Unidad Ejecutora

Firma y Sello del Responsable del llenado del Formato

(*) El Cronograma Actualizado de Ejecución debe mantener los plazos establecidos en la Ficha Técnica aprobada con indicación de la fecha de inicio en cada uno de los rubros
 (**) Presentar el Cronograma Actualizado de Ejecución por cada Ficha Técnica de Actividad/PIP de Emergencia aprobadas

ANEXO 3
RESERVA DE CONTINGENCIA 2012
CUADRO RESUMEN DE AVANCE MENSUAL DE EJECUCION DE PIP DE EMERGENCIA

UNIDAD EJECUTORA:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE	SECTOR / REGIÓN:	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
DECRETO SUPREMO N°	059-2012-EF	MONTO DE TRANSFERENCIA:	S/. 274,207.00
		MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	Administración directa
		MES DE AVANCE Y AÑO:	

Ficha Técnica N°	DE LA FICHA TECNICA					DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO																
	Nombre de la Actividad / PIP de Emergencia	Ubicación		Plazo de Ejecución (en d.c.)	Monto Aprobado S/. (1)	Avance Administrativo (Si / No)				Avance Físico Ejecutado				Avance Económico Ejecutado								
		Provincia/ Distrito	Localidad			I	II	III	IV	Avance Anterior (S/.)	Avance Actual (S/.)	Avance Acumulado (S/.)	% Avance Físico Acumulado	Avance Anterior (S/.)	Avance Actual (S/.)	Avance Acumulado (S/.) (2)	% Avance Económico Acumulado	Saldos (S/.) (1) - (2)				
1	Rehabilitación del servicio del canal de Coporaque L=480.00 ml. afectado por lluvias de alta intensidad ocurrido el 10/02/2012, en el distrito de Coporaque, provincia de Caylloma - región Arequipa.	Caylloma	Coporaque	Cerro La Calera	60 días	274,207																
TOTAL					274,207					0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00				

Avance Administrativo	
En proceso de selección	I
En proceso de liquidación	II
Actividad/Obra liquidada	III
Pendiente devolución de saldo	IV

Firma y Sello del Responsable del llenado del Formato

Firma y Sello del Funcionario que suscribió el Convenio

Lugar y Fecha del Reporte: _____

Nombre: _____
 Cargo: _____

Nombre: _____
 Cargo: _____

